



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2023-MDI

Independencia, 01 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0123-2023-MDI-GAyF/SGRH: Informe de la situación laboral del servidor Jhon Alexander Cruz Menacho, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y el Informe N° 091-2023-MDI/GDHyS/G, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39°, de la misma ley señala que con resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDI, de fecha 13 de enero de 2023, se designó al servidor Jhon Alexander Cruz Menacho, identificado con DNI 44395909, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, de la Municipalidad Distrital de Independencia - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash (...);

Que, con Informe N° 0123-2023-MDI-GAyF/SGRH, de fecha 24 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que el servidor Jhon Alexander Cruz Menacho tiene un Recurso de Casación bajo el N° 29252-2018, que en última instancia resuelve a su favor con fecha 22 de enero de 2021, que textualmente dice: **“Sobre su reposición en el puesto de trabajo que venía desempeñando, éste es, como Técnico Administrativo de la Unidad Local de Focalización -SISFOH de la Sub Gerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Independencia u otro cargo de igual nivel y categoría remunerativa”;**

Que, asimismo mediante Informe N° 091-2023-MDI/GDHyS/S, de fecha 27 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, remite adjunto el estado situacional de la Unidad de Empadronamiento Local (ULE) y el SISFOH, así como comunica la renuncia del responsable Sr. Jhon Alexander Cruz Menacho; debiendo encargarse temporalmente dicha función al Gerente de Desarrollo Humano y Social, en tanto se cobertura dicho cargo por conducto regular;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2023-MDI

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde la fecha emisión de la presente disposición, planteada por el **SR. JHON ALEXANDER CRUZ MENACHO, EN CONSECUENCIA**, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDI, de fecha 13 de enero de 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

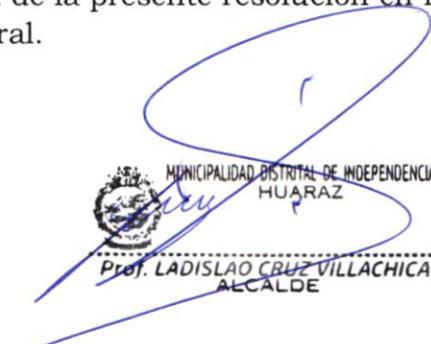
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, al Mag. Nils Javier Cruz Quiñones – Gerente de Desarrollo Humano y Social, en tanto se designe al titular por conducto regular, debiendo procederse a la entrega de cargo en la forma de ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a las partes y órganos internos que corresponde la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE